

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20196020053341** de 22-08-2019

Pág. 2 de 2

intervención debe articularse con el mismo.

En relación a su referencia sobre generar un espacio para la memoria de la paz en Colombia, le recordamos que en el centro de la ciudad, se encuentra El Centro de Memoria, Paz y Reconciliación que es un espacio para la promoción de ejercicios de memoria histórica colectiva, situado en la Cra. 19b No 24 - 86, de Bogotá. Este espacio busca el reconocimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno en Colombia y la construcción de paz.

En cuanto promover la Cultura empresaria, el Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP, propone en una de sus Intervenciones Integrales, acciones y programas para que el centro sea un territorio productivo y atractivo a los habitantes del centro y a la Ciudad. Esta intervención recoge el proyecto Bronx Distrito Creativo, en el cual habrá espacio entre otros para el emprendimiento y el intercambio en temas como: el arte, la cultura, los servicios creativos y de innovación, bienestar, salud y belleza, producción gráfica y audiovisual, artes y oficios, gastronomía y alimentos, formación, diseño, moda. Este esfuerzo institucional y económico, se ha previsto para todas las localidades de la ciudad, y tendrá por supuesto espacios de encuentro e interacción para los ciudadanos.

No obstante lo anterior, en el marco del instrumento de planeación y gestión del PEMP, se ha previsto la implementación de acciones y programas con participación de la comunidad, en especial aquellos temas que tienen que ver con la cultura inmaterial, por lo cual le manifestamos la disposición del Instituto para participar en las mesas que se convoquen desde el personero de la Localidad.

  
**MARIA VICTORIA VILLAMIL**  
 Subdirectora Gestión Territorial  
 Instituto Distrital de Patrimonio.

Proyectó: María Claudia Carrizosa – Contratista Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio  
 Aprobó: María Victoria Villamil – Subdirectora Técnica de Gestión Territorial del Patrimonio

Copia.  
 Hernando Ferrer Mercado Serpa. Personero Localidad tercera de Santa Fé. Cl. 21 #5 – 74-75 Local 6  
 Abogado: Cesar Francisco Conto López. Carrera 13 No 13-17 Oficina 605  
 María Nubia Sánchez. Calle 1 E No 4-99 Barrio las Cruces  
 Edgar Alberto Molano Gómez. Calle 24 No 4º 23 apto 301  
 Luis Alfonso Duarte. Calle 1D No 4-81 Barrio las Cruces

Calle 8 # 8-52  
 Teléfono: 355 0800  
 www.idpc.gov.co  
 Información: Línea 195

<b>REDEX</b>	NIT: 811.034.171 - 1 GM 200195 -- <b>GP 200002673</b> GE 20196020053341 23/08/2019
Remitente	INST.DTTAL. DE PATRIMONIO CULTURAL <b>MARIA NUBIA SANCHEZ</b> <b>CALLE 1E NO. 4-99 BARRIO LAS CRUCES</b> Código Postal: 11 AC. 20196020053341 BOGOTÁ
Destinatario	FECHA ENTREGA: <b>26-08-19</b> Hora:
Peso (g)	Código Mensajero: _____ Peso: _____ Valor: _____ NOMBRE: _____ C.C. No.: _____
	DIRECCIÓN PERMANECE CLIENTE NO. TRANSLADO DIRECCIÓN TRASLADO DESORDEN PUBLICO EMPRESA CERRADO CONOCIDO PERSONA INCOMPLETA EMPRESA NO OFICIALES DEMOLIDO



Bogotá,

Señores

**ANTONIO CONTRERAS. REPRESENTANTE LEGAL:**  
**PARMENIO DE JESÚS CONTRERAS. PONENTE DEL PROYECTO**

Asociación Social e Integral.

Comité Regional de Colombia con enfoque territorial "CREA"

Atentamente Señores

Calle 1C No 5 A 83

Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** "Construcción de un Centro de convenciones lugar parque Tercer Milenio Subterráneo en la cancha de Fútbol zona verde con un tercer nivel".

Respetados Señores.

El Instituto Distrital de Patrimonio, cumpliendo con la normativa Nacional de la Ley 397 del 1997, y los decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1080 del 2015, sobre la obligación de estudiar y poner en marcha un Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) para el centro histórico de Bogotá, incluyó dentro de sus metas para el período 2016-2020, la formulación integral y adopción del Plan, el cual actualmente se encuentra en revisión por parte del Ministerio de Cultura para la respectiva expedición de la Resolución de adopción.

Este Plan, que se convertirá en la hoja de ruta mediante la cual se establecen las condiciones de manejo para el centro histórico hasta el 2038, es un Instrumento de planeación y de gestión, orientado a la conservación del Patrimonio cultural del centro de la ciudad, que en este caso reconoce y propone la protección de tres estructuras principales: material, Inmaterial y natural. El ámbito para la aplicación de este Instrumento incluye dentro de su área de influencia, el Parque Tercer Milenio, el cual es un espacio estratégico de la estructura natural y ambiental, que conecta los cerros con el centro. El parque además es el soporte de la propuesta de densificación en usos y vivienda que se propone para el centro.

En cuanto a la administración y desarrollo del Parque, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte es quien tiene a su cargo los parques de la ciudad, los cuales se rigen por un Plan Director que determina su desarrollo, el cual es adoptado mediante resolución por la Secretaria de Planeación Distrital. Este Plan contiene las normas, los usos y las condiciones para la administración del Parque, por lo cual cualquier propuesta de